



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2015-0371

Obre en autos la documental arrimada por la sociedad rematante BARACO S.A.S. (archivo 45), la cual será tenida en cuenta para los fines legales pertinentes. Igualmente, la misma se pone en conocimiento de los codueños del fundo, materia de este trámite.

De otro lado y previo a decidir sobre la entrega de los dineros, producto de la almoneda, por Secretaría, **practíquese** la liquidación de gastos de la división (inciso 3° del artículo 413 del C.G.P.).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 18/06/2021	56
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP